



POSTEXPRESS
SERVICES Cia Ltda.

ESCANEAR

SUPERCIAS QUITO

17/FEB/2012 9:34 CALI

Quito, 31 de enero del 2012

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR
Ciudad

*Quito
\$ 1,000*

De mi consideración

Por medio del presente, adjunto a usted señor Superintendente escritura pública otorgada el 28 de noviembre del 2001, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, donde consta que se procedió a otorgar la cesión de participaciones de la compañía POSTEXPRESS SERVICES CIA. LTDA., entre el señor RAÚL ALBERTO RIVERA VILLARREAL y su cónyuge señora ZAYRA GONZALEZ LOZA a favor de los señores: GUILLERMO OSWALDO CUEVA VALLADARES, FAUSTO IVÁN TORRES VINUEZA Y ARMANDO RODOLFO NARVAEZ CAPA.

La compañía POSTEXPRESS SERVICES CIA. LTDA., se constituyó el ocho de enero del 2007 ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, Doctor Gabriel Urquiza y se encuentra legalmente inscrita en el Registro mercantil el 01 de marzo del 2007.

Por lo anteriormente indicado, solicito a usted Señor Superintendente, registrar la presente cesión de participaciones en los libros de compañías que reposan en la Institución a su Cargo.

Atentamente,

[Signature]
[Signature]

Fausto Iván Torres Vinueza
GERENTE DE POSTEXPRESS SERVICES CIA. LTDA.
RUC 1792073510001

Cesiones registradas

\$ 02/02/2012

(3)

POSTEXPRESS
SERVICES Cia Ltda.

CUEVA VALLADARES, de estado civil soltero, **FAUSTO IVÁN TORRES VINUEZA**, de estado civil casado con la señora **KENIA RUTHMERY MOLINA PATIÑO**, y **ARMANDO RODOLFO NARVÁEZ CAPA**, de estado civil soltero, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan los documentos de identidad, y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de la cual conste la Cesión de Derechos y Participaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato de Cesión de Derechos y Participaciones por una parte el señor Raúl Alberto Rivera Villarreal, con cedula de ciudadanía Nro. 170985816-9, de estado civil casado, con la señora Zayra González Loza, por sus propios derechos, quienes para efectos de este contrato se denominaran los cedentes; y por otra parte, los señores Guillermo Oswaldo Cueva Valladares, de estado civil soltero con cedula de ciudadanía Nro. 170845956-3; el señor Fausto Iván Torres Vinueza, de estado civil casado con cedula de ciudadanía Nro. 170727082-1 y el señor Armando Rodolfo Narvárez Capa, de estado civil soltero con cedula de ciudadanía Nro. 171058202-2, por sus propios derechos y que para efectos de este contrato se denominaran los Cesionarios. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,

domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, Doctor Gabriel Cobo Urquiza, el ocho de enero del 2007/, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 1 de marzo del 2007, se constituyó la Compañía "**POSTEXPRESS SERVICES CIA. LTDA.**" Con un capital de **CUATROCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 400.00)** b) La compañía en Sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios, del 03 de diciembre del 2007, autorizo al socio Raúl Alberto Rivera Villarreal, para que ceda el 25% de los derechos y participaciones que le corresponden en esta compañía, equivalentes a **CIEN PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS**, a favor de los señores Fausto Iván Torres Vinueza, Armando Rodolfo Narváez Capa y Guillermo Oswaldo Cueva Valladares respectivamente, cuya acta se agrega a esta escritura como documento habilitante.-

TERCERA.- CESION DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes los cedentes señores Raúl Alberto Rivera Villarreal y su esposa la señora Zayra González Loza, en su calidad de socios y por los derechos de la sociedad conyugal por ellos formada, tienen a bien ceder **CIEN PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA**, la misma que representan el 25% de derechos y participaciones que les corresponden en la compañía "**POSTEXPRESS SERVICES CIA. LTDA.**" A favor de los señores Fausto Iván Torres Vinueza, Armando

Rodolfo Narváez Capa y Guillermo Oswaldo Cueva Valladares, de la siguiente forma: **TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA** que le corresponden y que representan el 8% de sus derechos y participaciones dentro de la Compañía a favor del señor Armando Rodolfo Narváez Capa, también quiere ceder **TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES** que corresponden al 8% de sus derechos y participaciones dentro de la compañía a favor del señor Guillermo Oswaldo Cueva Valladares y las **TREINTA Y SEIS PARTICIPACIONES** restantes que representan el 9% de sus derechos y participaciones las cede a favor del señor Fausto Iván Torres Vinueza.- **CUARTA.- PRECIO:** El precio pactado por los contratantes por las **CIEN PARTICIPACIONES**, que representan el 25% de derechos y participaciones de la Compañía **"POSTEXPRESS SERVICES CIA. LTDA."** Es de **CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 100.00)** que los Cedentes declaran recibirlos en efectivo en moneda de curso legal, a su entera satisfacción, sin tener que reclamar nada por este concepto.- **QUINTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES:** Por efecto de este contrato de Cesión de Derechos y Participaciones, los cesionarios adquieren derechos y contraen obligaciones instituidas dentro del estatuto social de la compañía, como en la Ley de Compañías y demás disposiciones legales correspondientes, cuyas normas declaran conocerlas y respetarlas.- **SEXTA.- INSCRIPCION:** Los Cesionarios quedan autorizados para inscribir en el libro de participaciones y en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito.-

SEPTIMA.- CONTROVERSIAS: En el caso de presentarse controversias por efecto del presente Contrato de Cesión de Derechos y Participaciones, las partes renuncian domicilio y se someten ante los jueces competentes de la Provincia de Pichincha, y al trámite verbal sumario.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se halla firmada por el Abogado Germán Jordán, con matrícula profesional número cinco mil setecientos sesenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Raúl Alberto Rivera Villarreal

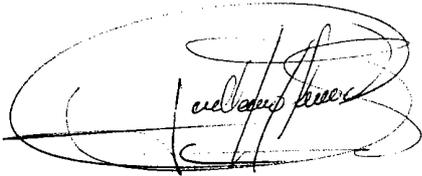


SR. RAÚL ALBERTO RIVERA VILLARREAL
CC: 1709858167

Zayra de Rivera

SRA. ZAYRA GONZÁLEZ LOZA
CC: 171274000-8.





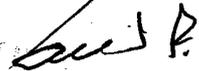
 **SR. GUILLERMO OSWALDO CUEVA VALLADARES**
CC: 170844956.3



 **SR. FAUSTO IVÁN TORRES VINUEZA**
CC: 170727082-1



 **SR. ARMANDO RODOLFO NARVÁEZ CAPA**
CC: 1710582022



Quito, 03 de diciembre del 2007

Yo, Fausto Iván Torres Vinueza en mi calidad de Gerente de la Compañía POSTEXPRESS SERVICES CIA. LTDA., certifico que en Sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la referida Compañía, celebrada el 3 de diciembre del 2007, los socios por unanimidad autorizaron para que el señor Raúl Alberto Rivera Villarreal ceda la totalidad de sus participaciones de la siguiente manera: a favor del señor Guillermo Oswaldo Cueva Valladares 32 participaciones, a favor del señor Fausto Iván Torres Vinueza 36 participaciones, y a favor del señor Armando Rodolfo Narváez Capa 32 participaciones.

Atentamente,



Fausto Iván Torres Vinueza

GERENTE POSTEXPRESS SERVICES CIA. LTDA.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPANIA "POSTESPRESS SERVICES CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los 3 días del mes de diciembre del 2007, a las 17H30, en la oficina del Señor Abogado German Vicente Jordán Naranjo, ubicada en las calles Pasaje Carlos Ibarra N 12-11 y Santa Prisca, Edificio Gómez Oficina 301, se reúnen en Junta General Universal de Socios de la Compañía "POSTEXPRESS SERVICES CIA. LTDA.", con la presencia de los siguientes socios, Guillermo Oswaldo Cueva Valladares, Fausto Iván Torres Vinueza, Raúl Alberto Rivera Villarreal y Armando Rodolfo Narváez Capa, cada socio representan el 25% de las participaciones de la compañía.

Actúan como Presidente de la Junta, el titular Señor Armando Rodolfo Narváez Capa y como Secretario el Gerente, Señor Fausto Iván Torres Vinueza.

El Presidente dispone que secretaria constate el quórum, determinándose que se encuentra presente el 100% del capital suscrito, por lo tanto es procedente constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

El Presidente de la compañía pone en consideración de la Junta General el siguiente orden del día

UNICO PUNTO.- Cesión de participaciones por parte del socio Raúl Alberto Rivera Villarreal.

Luego de ser escuchado el orden del día es aprobado en unanimidad por los socios presentes en la Junta.

UNICO PUNTO.- CESION DE PARTICIPACIONES.- El Presidente señor Armando Rodolfo Narváez Capa, concede la palabra al señor Raúl Alberto Rivera Villarreal, quien en su intervención manifiesta su voluntad libre y espontánea de ceder las **CIEN PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA**, que le corresponden y que representan el 25% de derechos y participaciones de la Compañía "POSTEXPRESS SERVICES CIA. LTDA.", las mismas que cede de la siguiente manera: **TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA** que le corresponden y que representan el 8% de sus derechos y participaciones dentro de la Compañía a favor del señor Armando Rodolfo Narváez Capa, también quiere ceder **TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES** que corresponden al 8% de sus derechos y participaciones dentro de la compañía a favor del señor Guillermo Oswaldo Cueva Valladares y las **TREINTA Y SEIS PARTICIPACIONES** restantes que representan el 9% de sus derechos y participaciones las cede a favor del señor Fausto Iván Torres Vinueza.

Propuesta que es aceptada en unanimidad por la Junta General, como resultado de la decisión tomada por la Junta General, el nuevo cuadro de integración de capital queda de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL ANTERIOR

| SOCIO | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | PARTICIPACIONES | PORCENTAJE |
|-----------------|-------------------------|-----------------------|------------------------|-------------------|
| Guillermo Cueva | US\$ 100,00 | US\$ 100,00 | 100 | 25% |
| Fausto Torres | US\$ 100,00 | US\$ 100,00 | 100 | 25% |
| Armando Narváez | US\$ 100,00 | US\$ 100,00 | 100 | 25% |
| Raúl Rivera | US\$ 100,00 | US\$ 100,00 | 100 | 25% |
| TOTAL | US\$ 400,00 | US\$ 400,00 | 400 | 100% |

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL ACTUAL

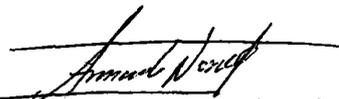
| SOCIO | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | PARTICIPACIONES | PORCENTAJE |
|-----------------|-------------------------|-----------------------|------------------------|-------------------|
| Guillermo Cueva | US\$ 132,00 | US\$ 132,00 | 132 | 33% |
| Fausto Torres | US\$ 136,00 | US\$ 136,00 | 136 | 34% |
| Armando Narváez | US\$ 132,00 | US\$ 132,00 | 132 | 33% |
| TOTAL | US\$ 400,00 | US\$ 400,00 | 400 | 100% |

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios autoriza al señor Fausto Iván Torres Vinueza, Gerente y Representante Legal de la Compañía, para que realice los trámites legales necesarios para la completa validez de las resoluciones tomadas por la Junta.

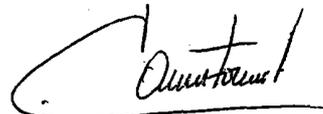
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, la misma que luego de reinstalada la Junta General se da lectura y es aprobada por los presentes sin observación alguna.

El Presidente clausura la sesión de la Junta General siendo las 18H30.

Para constancia de la veracidad de lo actuado en esta Junta, los Socios presentes firman en unidad de acto, en el lugar y fecha antes indicada.



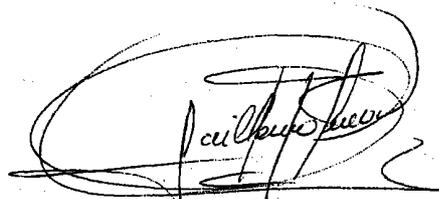
Sr. Armando Narváez Capa
PRESIDENTE



Sr. Fausto Iván Torres Vinuesa
GERENTE



Sr. Raúl Rivera Villarreal
SOCIO
POSTEXPRESS SERVICES



Sr. Guillermo Cueva Valladares
SOCIO
POSTEXPRESS SERVICES



Sra. Zaida González Loza
ESPOSA DEL SR. RAUL RIVERA VILLARREAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
COTACOLLAO

CIUDADANIA No. 170985816-9
RIVERA VILLARREAL RAUL ALBERTO
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
10 ABRIL 1975
001-C 0390 00779 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1975

Raul Rivera



ECUATORIANA***** V4443V4442
CASADO ZAYRA L GONZALEZ LOZA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
RAUL RIVERA
GEMMA ELDISA VILLARREAL
QUITO 18/07/2006
18/07/2018
REN 1957297




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

373-0163 NÚMERO
1709858169 CÉDULA

RIVERA VILLARREAL RAUL ALBERTO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

Raul Rivera

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Dr. Rodrigo Saigado Valdez

CIUDADANIA 171274000-8
GONZALEZ LOZA ZAYRA LORENA
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
06 NOVIEMBRE 1976
010-A 0030 07272 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1976

Zayra Loza



ECUATORIANA***** V13311222
CASADO RAUL A RIVERA VILLARREAL
SECUNDARIA PACHILLER COMER-ASN
JAIME DANIEL GONZALEZ
GLORIA MARIA LOZA
ESMERaldas 05/11/2003
05/11/2015

0050789




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

120-0081 NÚMERO
1712740008 CÉDULA

GONZALEZ LOZA ZAYRA LORENA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

Zayra Loza

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
170845956-3

APELLIDOS Y NOMBRES
**CUEVA VALLADARES
 GUILLERMO OSWALDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

FECHA DE NACIMIENTO
1971-04-29

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Soltero**




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO** V134313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CUEVA FAUSTO VICENTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **VALLADARES BLANCA BEATRIZ**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2011-07-06**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-07-06**

[Signatures]

DIRECCIÓN GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

350-0068 **1708459563**
 NÚMERO CÉDULA

CUEVA VALLADARES GUILLERMO OSWALDO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

COTACOLLAO COTACOLLAO

PARROQUIA ZONA

[Signature]
 P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Notaría 29na

Dr. Rodrigo Salgado Valdez **Notario Abogado**

QUITO - ECUADOR



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170727082-1

TORRES VINUEZA FAUSTO IVAN

CHIMBACALLE CANTON GUAYAS

15/04/1969 M

REN 1438486



Ivan Torres Vinueza

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170727082-1

TORRES VINUEZA FAUSTO IVAN

CHIMBACALLE CANTON GUAYAS

15/04/1969 M

REN 1438486



Ivan Torres Vinueza

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

050-0172 NÚMERO

1707270821 CÉDULA

TORRES VINUEZA FAUSTO IVAN

PICHINCHA CANTON
PROVINCIA GUAYAS
CHIMBACALLE CANTON
PARROQUIA ZONA

Ivan Torres Vinueza

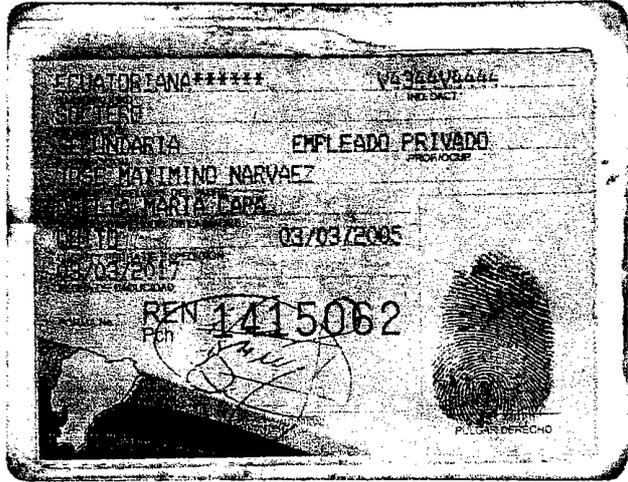
PREIDENTA (E) DE LA JUNTA

Notaría 29na

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Notario Abogado

GUAYAS - ECUADOR

Dr. Rodrigo Salgado Valdez



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

258-0056 NÚMERO
 1710582022 CÉDULA

NARVAEZ CAPA ARMANDO RODOLFO

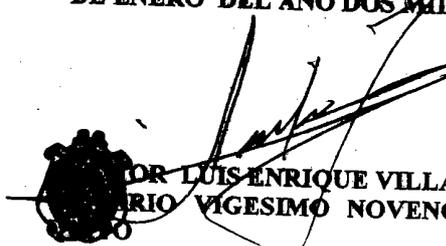
| | |
|--------------|--------|
| PICHINCHA | QUITO |
| PROVINCIA | CANTÓN |
| SANTA PRISCA | ZONA |
| PARROQUIA | |

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

SE OTORGÓ ANTE EL DOCTOR
 RODRIGO SALGADO VALDEZ, NOTARIO VIGESIMO
 NOVENO DEL CANTON QUITO, CUYO ARCHIVO SE
 ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, EN FE DE
 ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
 CERTIFICADA, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A TRES
 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-


 DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON



Rodrigo Salgado Valdez





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 619 del REGISTRO MERCANTIL de uno de marzo del dos mil siete, a fs. 535, tomo 138, correspondiente a la constitución de la Compañía "POSTEXPRESS SERVICES CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintiocho de noviembre del dos mil once, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón.- Quito, veinticinco de enero del dos mil doce.-
EL REGISTRADOR.-

DR. BUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/ *[signature]*

